



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución D. Contratación TERUEL | FAMAF-SECyT/PRI // EX-2025-00770067- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 19 de septiembre de 2025 por el Dr. Luis BIEDMA, Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), en la cual se solicita la contratación de la licenciada Milagro TERUEL;

La resolución RD-2025-543-E-UNC-DEC#FAMAF mediante la cual se autorizó la realización del servicio "Prueba de concepto de una herramienta basada en IA para generar un mapa de la producción científica de la UNC, para su internacionalización" solicitado por el Lic. Juan Manuel ANDRÉS, en representación de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales (PRI) de la UNC;

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Biedma solicita la contratación de la Lic. Milagro TERUEL (DNI: 36.774.401) para la realización de la dirección técnica de un servicio destinado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la PRI de la UNC;

Que el objeto del contrato en cuestión será la dirección técnica del desarrollo de una prueba de concepto de una herramienta basada en inteligencia artificial (IA) para generar un mapa de la producción científica de la UNC en vista a favorecer la internacionalización de esta institución;

Que la materia del contrato aludido cae dentro de los campos disciplinares que se investigan y enseñan en la FAMAF, así como dentro del expertís de la contratada en lo que se refiere a experiencia en IA;

Que la presente contratación tendrá un período de vigencia de dos (2) meses, desde el día 1° de octubre al 30 de noviembre de 2025, con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y un total de sesenta (60) horas;

Que la retribución total prevista para la contratada será de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000) a abonarse en dos (2) pagos mensuales y consecutivos, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente al de la finalización de cada prestación parcial mensual según el siguiente

detalle: el primer pago de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000); el segundo, de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000);

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece en los artículos 16, Inciso e), 17 y en el Anexo E, de su Anexo 1; los requisitos para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios de Larga Duración bajo la modalidad de Adhesión;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que el presente contrato se financiará con los recursos propios derivados del servicio de vinculación tecnológica: "Prueba de Concepto de una herramienta basada en IA para generar un mapa de la producción científica de la UNC, para su internacionalización", realizado por la FAMAFA a la SECyT y a la PRI de la UNC, según el expediente EX-2025-00709403- -UNC-ME#FAMAFA;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato de la Lic. Milagro TERUEL (DNI: 36.774.401) con la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Señalar que el objeto de la contratación mencionada será la dirección técnica, por parte de la contratada, del desarrollo de una prueba de concepto de una herramienta basada en inteligencia artificial (IA) para generar un mapa de la producción científica de la UNC en vista a favorecer la internacionalización de esta institución.

ARTÍCULO 3º: Fijar el plazo de la presente contratación en dos (2) meses, desde el día 1º de octubre al 30 de noviembre de 2025, con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y un total de sesenta (60) horas.

ARTÍCULO 4º: Establecer la remuneración de la contratada en PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000) a abonarse en dos (2) pagos mensuales y consecutivos, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente al de la finalización de cada prestación parcial mensual según el siguiente detalle: el primer pago de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000); el segundo, de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000).

ARTÍCULO 5º: Determinar que la presente contratación se realice bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de Larga Duración de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012.

ARTÍCULO 6º: Imputar el egreso que genere esta contratación con cargo a los fondos provenientes de los recursos propios derivados del servicio de vinculación tecnológica: "Prueba de Concepto de una herramienta basada en IA para generar un mapa de la producción científica de la UNC, para su internacionalización", realizado por la FAMAFA a la SECyT y a la PRI de la UNC, según el expediente EX-2025-00709403- -UNC-ME#FAMAFA.

ARTÍCULO 7º: Protocolícese, publíquese y archívese.

